



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 5 9 2

Popayán, Cauca, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARTHA CECILIA VIDAL NORIEGA-Agente oficiosa
AGENCIADO: JESÚS ARMANDO SÁNCHEZ VIDAL
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD,
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.
RADICACION: 19 001 31 05 002 2022 00199 00

La señora **MARTHA CECILIA VIDAL NORIEGA**, identificada con C.C N° 34.530.885 expedida en Popayán, actuando como Agente oficiosa del señor JESÚS ARMANDO SÁNCHEZ VIDAL, identificado con la C.C. N°10.307.737 de Popayán, ha instaurado Acción de Tutela en contra de la **POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA**, al considerar vulnerados los **derechos fundamentales a la Salud** en conexidad con el de la **Dignidad Humana y Seguridad Social**.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la acción constitucional impetrada, se procederá a admitir la misma.

De conformidad con las previsiones del artículo 22 del Decreto 2591, se ordenará oficiar al representante legal de la entidad accionada, para que informe cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora **MARTHA CECILIA VIDAL NORIEGA** identificada con C.C N° 34.530.885 expedida en Popayán, quien actúa como agente oficiosa del agenciado **JESÚS ARMANDO SÁNCHEZ VIDAL**, en contra de la **POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA**¹, en cabeza de su Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca, Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ o, quien haga sus veces, por la presunta vulneración a sus derechos

¹ Con sede en la Calle 32 Norte N° 12-50, barrio Campo Bello – Popayán, Tel: 8204313 – 8323244-46 ext. 106 -108 – Cel. 350 5635398 – 350 563 5396 E-mail: decau.upres@policia.gov.co – www.policia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

constitucionales fundamentales **a la Salud** en conexidad con el de la **Dignidad Humana y Seguridad Social**.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente acción, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

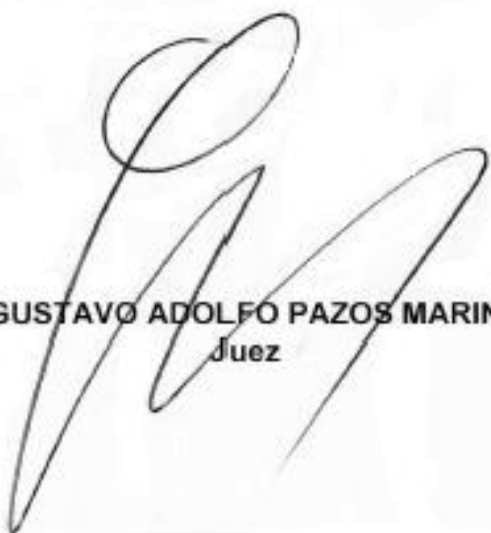
TERCERO: INFORMAR por Secretaría a las partes sobre la admisión de la presente acción para que manifiesten lo que a bien tengan.

CUARTO: LIBRAR oficio con destino al **JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA**, Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ o quien haga sus veces, con los anexos de rigor, para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, ejerza su derecho de contradicción y de defensa, precisando para ello cual ha sido el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora, y en caso de no haber realizado trámite alguno, indique los motivos de su omisión.

QUINTO: ADVERTIR al representante legal de la entidad accionada que si el informe no fuere rendido dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos de la acción de tutela y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesaria otra averiguación previa. Los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento (art. 19 del decreto 2591 de 1991).

SEXTO: TENER como pruebas, los documentos allegados con el escrito de tutela, los cuales serán valorados al momento de proferir sentencia.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. 120 FIJADO HOY, 04 de
agosto de 2022 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/